GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

# *Guanajuato*


*Fundado el 14 de Enero de 1877*

*Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924*

| | |
|---|---|
| **Año:** | **CXIII** |
| **Tomo:** | **CLXIV** |
| **Número:** | **188** |

**PRIMERA PARTE**

**21 de septiembre de 2026**
**Guanajuato, Gto.**


Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

# S U M A R I O :

## S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTOS Y AVISOS ..... 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS ..... 3

# EDICTOS Y AVISOS

12479

**“COUNTRY MADE”, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo | | Pasivo | |
| Circulante | | Circulante | |
| Fijo | 0 | Fijo | 0 |
| Diferido | 0 | Total Pasivo | 0 |
| | | | |
| | | Capital Contable | 0 |
| | | Capital social | 0 |
| Total activo | 0 | Total pasivo más capital | 0 |

Con fundamente en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad no tiene ningún activo y ningún pasivo de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de 0.00 pesos 00/100 M.N.

**LIQUIDADOR**

**MARIANA ROMERO GALLEGOS.**
FIRMA

179-188-197

12480

**“ESPECIALES DEL CHEF”, SA. DE C.V.**
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL FINAL DE LA LIQUIDACION**

| | | | |
|---|---|---|---|
| Activo | | Pasivo | |
| Circulante | | Circulante | |
| Fijo | 0 | Fijo | 0 |
| Diferido | 0 | Total Pasivo | 0 |
| | | Capital Contable | 0 |
| | | Capital social | 0 |
| Total activo | 0 | Total pasivo más capital | 0 |

Con fundamente en la fracción I del artículo 247, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y como es del conocimiento de todos los socios, la sociedad no tiene ningún activo y ningún pasivo de acuerdo al presente balance final, por lo que la cuota de reembolso por acciones será de 0.00 pesos 00/100 M.N.

**LIQUIDADOR**

**JOSE TOMAS ARAUJO MURILLO.**
FIRMA

179-188-197

# EDICTOS ELECTRÓNICOS

12436 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve Alejandro González Aranda, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, como medio de acreditar el dominio pleno del predio urbano ubicado Prolongación 16 de Septiembre número 78, Colonia la Cruz, de Empalme Escobedo municipio de Comonfort, Guanajuato, el cual tiene una superficie de 299.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.00 metros, colinda con calle Prolongación 16 de septiembre; al sur: 9.90 metros y linda con Claudia Alejandra González Espinosa; al oriente: 30.00 metros y linda con Claudia Alejandra González Espinosa; y, al poniente: 30.30 metros con Máximo González Pérez.- Expediente C343/2026.

Comonfort, Guanajuato, 31 de agosto del año dos mil veintiséis. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-188

12437 E D I C T O

Publicarse dos veces de ocho en ocho días, en Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento que promueve María Dolores Silva Venancio compareciendo como apoderada legal de Olivia Sánchez Romero, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y adquirir la propiedad por medio de prescripción positiva, respecto de un predio urbano ubicado en Avenida del Trabajo sin número, localidad de Delgado de Debajo de este municipio de Comonfort,

Guanajuato, el cual tiene una superficie de 744.41 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORORIENTE: 34.10 metros y linda con Avenida del Trabajo; al SURORIENTE: 29.05 metros y linda con Celestino Sánchez Tierrablanca; al SURPONIENTE: 42.07 metros y linda con Celestino Sánchez Tierrablanca; al NORPONIENTE: 12.00 metros y linda con Reynalda Sánchez Romero.- Expediente C0240/2026.

Comonfort, Guanajuato, uno de julio del año dos mil veintiséis. LICENCIADO EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
178-188

12931 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria con número C358/2026, denunciado por María del Pilar Olalde González a bienes de Juana González Perales también conocida como Juana González quien falleció el día uno de mayo de dos mil veintiséis, citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Gto., nueve de septiembre de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. EFRAIN NICOLAS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12932 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C509/2026, relativo al Juicio vía especial civil, sucesión intestamentaria, denunciado por Bertha Cornejo Zúñiga, Raúl Santiago Zarate Cornejo y Luis Antonio Zarate Cornejo, a bienes de Raúl Zarate Guerrero, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, 09 de septiembre de 2026. ATENTAMENTE. Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
188-189

12933 EDICTO

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, anunciándose la radicación del procedimiento en la vía especial de juicio sucesorio intestamentario a bienes de Enedina Guerrero, quien se dice falleció en diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve en esta ciudad, la cual fue radicada en este juzgado, con número de expediente C-007/2020 denunciado por Martin Eduardo Guerrero, convóquese a los acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a nueve de septiembre del dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
188-189

12934 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero

de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C294/2026 a bienes de José Luis Torres Segura, denunciado por los ciudadanos Josefina González Zermeño apoderada legal de Blanca Margarita Acevedo Valencia, así como Lisette Torres Acevedo, Nancy Torres Acevedo y José Andrés Torres y/o José Andrés Torres Acevedo, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos enel Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12935 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE JOSE ZENON OCHOA Y/O J. ZENON OCHOA CABRERA, FALLECIDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2021, EN ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS CREAN DERECHO HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EDICTO OFICIAL, A DEDUCIR SUS DERECHOS, DENTRO DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO NUMERO C680/2026, DENUNCIADO POR JOSEFINA DELGADO TOVAR Y JUANA HERLINDA OCHOA DELGADO.

IRAPUATO, GTO, A 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12936 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO MAYOR CIRCULACION CIUDAD, LUGAR DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO MUERTE SIN TESTAR DE MA. DEL CARMEN MORALES HERNANDEZ FALLECIDA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL AÑO 2026 EN IRAPUATO, GUANAJUATO, LLAMANDO PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PRESENTARSE DESPACHO JUZGADO PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO DE LO CIVIL, IRAPUATO, GTO., DENTRO TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO PERIODICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO A DEDUCIR SUS DERECHOS, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXPEDIENTE C689/2026 PROMOVIDO POR MA. CRUZ HERNANDEZ ALVAREZ Y OTROS.

Irapuato, Gto. 03 de Septiembre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12937 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Ma. Crisanta Ocampo Marez denunciado por Claudia Guevara Aldape apoderada de Jesús Alejandro Arenas Ocampo, expediente C251/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIA HABILITADA DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12938 Edicto.

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C522/2026 a bienes de Alfredo Escoto Pérez y/o Alfredo Escoto, quien falleció el siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, denunciado por Josefina Fonseca Flores, Soledad Escoto Fonseca, María del Roció Escoto Fonseca y María Antonia Escoto Fonseca, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 10 de septiembre del año 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
188-189

12939 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS, PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO, TABLERO AVISOS DE ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, ANUNCIANDO MUERTE INTESTAMENTARIA DE RICARDO OLIVARES MARTINEZ, FALLECIDO EN ESTA CIUDAD EL 5 DE AGOSTO DE 2026, LLAMANDO A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, ACREEDORES DE LA MISMA, SE PRESENTEN A ESTE JUZGADO DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL IRAPUATO, GTO., DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO A DEDUCIR SUS DERECHOS. JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO C686/2026, DENUNCIADO POR MARIA SALUD MARTINEZ LEMUS y JUAN RICARDO OLIVARES MARTINEZ.

Irapuato, Gto., a 02 de septiembre del año 2026 . LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12940 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EVARISTO TORRES URIBE Y/O JOSE E. TORRES URIBE, denunciado por MA. REMEDIOS URIBE RAMIREZ, registrado bajo el índice de este Juzgado en el expediente C945/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12941 E D I C T O

Por éste publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial, y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL RIVERA VASQUEZ Y/O ABEL RIVERA VAZQUEZ, denunciado por MA. INES HERNANDEZ ESTRADA Y MA. CARMEN RIVERA HERNANDEZ, radicado con número de expediente C0916/2026, citando a las personas que tengan derecho a la herencia y acreedores a la misma, para que en un término de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga en el periódico oficial del Estado, se presenten ante el Juzgado Primero Civil de San José Iturbide, Gto., a deducir sus derechos.

San José de Iturbide, Gto., 08 de septiembre de 2026. Licenciada Sofía Guadalupe Ledesma Robles Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido. Firma Electrónica.
188-189

12942 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-622/2026, denunciado por Estela Tapia Mata, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Abel Flores Martínez. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 8 de septiembre de 2026 Juan José Figueroa León Secretario de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
188-189

12943 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-671/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL GONZALEZ, DENUNCIADO POR BLANCA ESTELA, MA. DE LOS ANGELES, JUANA Y TERESA IVON TODAS DE APELLIDOS GONZALEZ CARDIEL, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 8 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12944 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte del C. DIMAS HERNANDEZ MUÑOZ Y/O J. DIMAS HERNANDEZ MUÑOZ, quien falleció en la ciudad de Purísima del Rincón, Guanajuato, el día veintiséis de enero del año mil dos mil dieciocho, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario se radicó bajo el número de expediente C257/2025, denunciada por MA. CELIA HERNANDEZ RAMIREZ.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A 7 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. CIUDADANA AMERICA GETHSEMANI LOZANO SANCHEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12945 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayorzcirculación en entidad, Radicación expediente C0730/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN BALLEZA MANCILLA , y quien falleció el día doce del mes de junio del año dos mil diecinueve, denunciado por PRISCA BALLEZA ROJAS, por propio derecho y, como apoderada legal de MA. GUADALUPE, ANGÉLICA MARÍA, J. ELÍAS, JUAN, PABLO, ADÁN, MARÍA CRUZ Y ALMA DELIA todos de apellidos BALLEZA ROJAS.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12946 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio testamentario número C0754/2026 a bienes de JOSAFAT PANIAGUA PALMERIN, cuya denuncia hizo ADRIANA PANIAGUA, RUIZ por propio derecho y como apoderada legal de ROCIO ISALIA PANIAGUA RUIZ y ARTEMIO PANIAGUA RUIZ convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12947 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas Tablero avisos este Juzgado, periódico oficial Gobierno Estado y periódico mayor circulación esta ciudad, ordenándose emplazar a CONSTRUCTORA CHONCA S.A. DE C.V., para que se presente al Despacho este Juzgado Tercero del Ramo Civil de esta Ciudad, Juicio Ordinario Civil número C844/2023 promovido en su contra por J. Concepción Armenta Martínez, sobre las prestaciones que se reclaman en el escrito de cuenta, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, concediendo un término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en periódico oficial, dejando a su disposición las copias de la demanda en Secretaria este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá este Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista, en inteligencia de que las notificaciones en periódico mayor circulación deberán ser en un treinta y dozavo de plana. Sobre las siguientes prestaciones: A. El cumplimento de contrato de compraventa número 110001/GTO/XVI/01/93, de fecha 19 diecinueve de noviembre del año de 1993 y conforme a la póliza de Garantía entregada por la constructora CONSTRUCTORA CHONCA S.A. DE C.V., se hizo entrega física del bien inmueble ubicado en la calle ANDADOR SAN PASTOR #164, DEL CONJUNTO HABITACIONAL SAN MIGUELITO III, de esta ciudad, sobre el cual se me reconoce la entrega física y posesión material, del mismo en calidad de propietario. B. Para que se he hiciera entrega de dicha propiedad, el INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INFONAVIT, fungió como intermediario y realizo tramites respectivos, como decreto de lotificación del predio, y además, en mi nombre y representación la liquidación del bien inmueble propiedad de la CONSTRUCTORA CHONCA S.A. DE C.V., en base a las cotizaciones que acumule con mi trabajo. C. Como consecuencia de lo anterior, solicito se sirva reconocer la propiedad legalmente reconocida, por medio de contrato celebrado de dicho bien inmueble, en base a una sentencia y a su vez el otorgamiento y firma de las escrituras correspondientes ante Notario Público, se realice la respectiva inscripción en el registro público de la propiedad y del comercio de este partido judicial, la correspondientes inscripción en el catastro municipal con un nuevo número de predial reconociéndome como propietario de dicho inmueble. D. De los demandados a otorgarme las escrituras relativas a la casa habitación que señalo en el inciso a) de este capítulo y en caso de que no quieran, a que por este medio me sean otorgadas en rebeldía. F. El pago de los gastos, costas que con motivo de este juicio se lleguen a originar.

Irapuato, Guanajuato, a 7 de septiembre del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12948 EDICTO.

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en el periódico de

mayor circulación de esta ciudad y en la puerta de avisos de este Tribunal, notifíquese por este medio a Francisco Javier Monjaraz, Juan José Rojas Gutiérrez y Josefina Rojas García, haciéndoles saber de la muerte sin testar de J. Jesús Rojas Duran, y que se ha iniciado la sucesión intestamentaria a bienes del mismo, dentro del Juicio Especial Civil sobre Sucesión Intestamentaria, denunciado por Ma. del Rosario Rojas Duran y Raul Rojas Duran, bajo el expediente número C239/2022, del Juzgado Décimo Primero Civil de este Partido Judicial. Haciéndoles saber que tienen 30 días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que justifiquen su derecho a la herencia y nombren albacea.

LEÓN, GTO. A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12949 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL TESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C682/2026, PROMOVIDO POR LAURA FERNANDA ALAMO VILLANUEVA Y OTRAS A BIENES DE RAUL ALAMO BARROSO; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 02 de septiembre del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
188-189

12950 E D I C T O

Por éste publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de esta ciudad, y lugar de costumbre de este Juzgado, notifíquese por este medio a ARTURO HERRERA HERNÁNDEZ, parte demandada en el Juicio Ordinario Civil, marcado con el número de expediente 280/2025- C, promovido por Licenciada Ma. Isabel Castro Velázquez en su carácter de apoderada general para pleitos, cobranzas y actos de administración de María Guadalupe Torres Guerrero también conocida como Ma. Guadalupe Torres Guerrero, la sentencia dictada en fecha 24 de agosto del año 2026, cuyos puntos resolutivos expresan: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y decidir el presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria civil por la que se encausó el presente asunto. TERCERO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó ; por tanto, RESULTA PROCEDENTE CONDENAR Y SE CONDENA al ciudadano ARTURO HERRERA HERNÁNDEZ, al cumplimiento del contrato de compraventa que celebró con MARÍA GUADALUPE TORRES GUERRERO también conocida como MA. GUADALUPE TORRES GUERRERO, respecto del 50% de los derechos de copropiedad que le corresponden del inmueble ubicado en el Andador Esperanza Solís Solís número 111, planta baja, del fraccionamiento León II de ésta ciudad, con la superficie, medidas y linderos que quedaron precisadas en el considerando cuarto de la presente sentencia. Por tanto, el ciudadano ARTURO HERRERA HERNÁNDEZ deberá de otorgar en favor de MARÍA GUADALUPE TORRES GUERRERO también conocida como MA. GUADALUPE TORRES GUERRERO, la escritura definitiva dentro del término de diez días hábiles contados a partir de que cause estado la presente resolución, con el apercibimiento que de no hacerlo este Tribunal lo hará en su rebeldía. La declaración y la condena anterior, no prejuzga sobre la validez de la compraventa aludida, solamente tiene el efecto de formalizar un contrato que involucra bienes inmuebles, tampoco afecta o lesiona derechos de terceros ajenos a este procedimiento, ni implica modificación o alteración respecto de los gravámenes que reporte el inmueble materia de la litis. CUARTO.- Se absuelve a la parte

demandada del pago de gastos y costas generados con motivo de este juicio. QUINTO.- Dese salida administrativa al expediente en los libros de su registro, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el mismo como asunto concluido. Notifíquese personalmente a la actora y por medio de edictos al demandado, en atención a que fue emplazado por dicho medio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado. Así lo resolvió y firma la Licenciada FÁTIMA DEL ROCÍO LANDEROS ARREDONDO, Jueza Segundo del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa con secretaria Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES.- Doy fe.

LEÓN, GUANAJUATO.; A 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12951 EDICTO:

Publíqueseéstepordosvecesconsecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C713/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE FRANCISCO ORTIZ RANGEL, y quien falleció el día 17 diecisiete del mes de Mayo del año 2024 dos mil veinticuatro, denunciado por OFELIA ORTIZ RANGEL en su carácter de apoderada legal de MA. CONSUELO ORTIZ RANGEL.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; SEPTIEMBRE 03 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12952 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, así como en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de este tribunal.- Notifíquese por éste conducto a la parte demandada Agustín German Rangel Gutiérrez, el contenido del auto de fecha veintiséis de agosto de dos mil ventaseis, en lo que interesa, y por el cual se tuvo a Lizeth Guadalupe Cruz Castillo, compareciendo como apoderada de BIENES RAÍCES TORRES DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y que acredita con el testimonio de la escritura pública número 13,850, de fecha veintiuno de marzo del año dos mil veinticuatro, tirada ante la fe de la licenciada Gloria Yicheo López, notaría pública número 72 de Irapuato, Guanajuato; instrumental que tiene eficacia plena de conformidad con lo disponen los artículos 132 y 207 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato y de la que se desprende que la compareciente se encuentra plenamente facultada para representar en el presente procedimiento a su poderdante. Asimismo, exhibe copia certificada de escritura pública número 10,819, de fecha cuatro de agosto del año dos mil veintiséis, tirada ante la fe de la licenciada Hilda del Consuelo González Arteaga, notaria pública número 46 en legal ejercicio del partido judicial de León, Guanajuato, que contiene la formalización del contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, derechos de cobro y derechos litigiosos, incluidos en forma enunciativa mas no limitativa derechos de juicio, remate, adjudicación y proceso judicial en general, relativos al presente juicio. Celebrado entre SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por su propio derecho, y como cesionaria de FINPATRIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, representada por PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cedente y BIENES RAÍCES TORRES DEL BAJÍO SA DE CV como cesionaria. En tales condiciones, se reconoce a BIENES RAÍCES TORRES DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE el carácter de cesionaria de la parte actora, con fundamento lo dispuesto por el artículo 1524 del Código Civil para el Estado de Guanajuato. Lo anterior dictado en el juicio ordinario civil, expediente número C593/2025, radicado en el juzgado primero civil de esta ciudad, promovido por

Antonio D Jesús Méndez Méndez apoderado legal de PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Agustín German Rangel Gutiérrez.

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12953 E D I C T O:

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y por dos veces consecutivas en el Diario de Mayor circulación del Partido Judicial más cercano, por no haber en éste, en el Tablero de avisos éste Juzgado, hágase saber que en el Juicio Ordinario Civil número 280/2025 promovido por Ma. Ángela Guzmán Orozco y Emilia Guzmán Orozco, en contra de J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco, sobre división de cosa común, se dictó con fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis, una sentencia que por éste conducto se notifica a los demandados J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco la cual en sus puntos resolutivos a la letra dice: PRIMERO. Este Tribunal resultó competente para conocer y resolver la presente controversia. SEGUNDO. La vía ordinaria civil abordada por la parte actora es correcta. TERCERO. La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no opuso excepciones ni defensas. En consecuencia, se declara procedente la terminación de la copropiedad cuya titularidad comparten Ma. Ángela Guzmán Orozco, Emilia Guzmán Orozco, J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco respecto de los predios rústicos denominados LOS NOPALES AMARILLOS , PIEDRA LABRADA y EL SOLAR todos ubicados en la Comunidad de la Lagunilla del Encinal, del Municipio de Uriangato, Guanajuato, mismos que les habían sido adjudicados en la sucesión intestamentaria a bienes de Virginia Orozco González. CUARTO. Atendiendo a que los bienes objeto de copropiedad admiten cómoda división en los términos precisados en el dictamen pericial rendido por el ingeniero Juan Pablo Ruíz Martínez; y, dado que, no obra en autos constancia alguna de que los copropietarios Ma. Ángela Guzmán Orozco, J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco, hayan acordado sobre la atribución de las fracciones identificadas como 2, 3 y 4 de cada uno de los predios rústicos referidos en el párrafo que antecede y que corresponden a 1/7 parte indivisa de la cual son titulares, se determina, con fundamento en el artículo 3015 del código sustantivo civil en relación con el diverso 949 del mismo ordenamiento que, en ejecución de sentencia, se hará la designación por la suerte, para lo cual se señalará fecha y hora para que ante la presencia judicial se realice el sorteo correspondiente debiendo estarse los contendientes Ma. Ángela Guzmán Orozco, J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco, al resultado del mismo. Determinada la porción que le corresponda a cada de nombre Ma. Ángela Guzmán Orozco, J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco, en la división de las cosas comunes, dado que, las fracciones identificadas con el número 1 que representan 4/7 partes indivisas conciernen a Emilia Guzmán Orozco y las relativas a las servidumbres de paso descritas como fracción 5 de cada uno de los predios rústicos denominados LOS NOPALES AMARILLOS y PIEDRA LABRADA pertenecerán proindiviso y por partes iguales a Ma. Ángela Guzmán Orozco, Emilia Guzmán Orozco, J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y J. Jesús Guzmán Orozco, en términos del numeral 948 del código sustantivo civil, deberá remitirse el expediente a la Notaría Pública que designen los interesados para que se protocolice la división de referencia. QUINTO. Por las razones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución se exonera J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco, también conocido como José Ángel Guzmán

Orozco y a J. Jesús Guzmán Orozco del pago de las costas erogadas por su contraria por el trámite de esta instancia. SEXTO. Dése de baja el presente expediente de los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística mensual y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a Ma. Ángela Guzmán Orozco y a Emilia Guzmán Orozco y por medio de edictos a J. Ángel Guadalupe Guzmán Orozco también conocido como José Ángel Guzmán Orozco y a J. Jesús Guzmán Orozco, acorde con lo dispuesto en el artículo 121 del código de procedimientos civiles. Así lo resolvió y firma la licenciada Blanca Gisela Guía Calderón, Jueza Única Civil de este Partido Judicial, que legalmente actúa con secretario de acuerdos licenciado Pedro Baeza Zamudio. Doy Fe.

Uriangato, Gto., a 4 de septiembre de 2026. EL SECRETARIO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12954 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en ésta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO número C-0762/2026 promovido por ANA LETICIA HERNÁNDEZ MONROY también conocida como ANA LETICIA HERNÁNDEZ MONRROY, por propio derecho y en su carácter de apoderada legal de JORGE ISRAEL SOTO HERNÁNDEZ, LEMUEL JACIEL, ABDIEL OBED, ANA RUTH y ELIAS OTONIEL todos de apellidos SOTO HERNÁNDEZ, a bienes del de cujus JORGE SOTO ESQUEDA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 10 de Septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12955 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de José Cervantes Ledesma, denunciado por María Ema García Ramírez, con número de expediente C0699/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 08 de septiembre del 2026 Licenciada Adriana Berenice Vargas Martínez Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
188-189

12956 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C536/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario denunciado por LORENA, MONTSERRAT, MARIA DE LOS ÁNGELES, BERENICE Y RAÚL todos de apellidos SEGOVIA PUGA Y LIZETH MARIET DURAN DÁVALOS a bienes de RAÚL SEGOVIA AGUILAR Y MA. DE LOS ÁNGELES PUGA GONZALEZ, quienes fallecieron el día 11 once de junio de 2013 dos mil trece y 6 seis de mayo de dos mil nueve ambos en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, respectivamente. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS. ATENTAMENTE. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12957 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Diario de Mayor circulación esta ciudad y en la Tabla de avisos de éste Juzgado, emplácese éste medio a JOSÉ DAVID NAVARRO MÁRQUEZ parte demandada en el Juicio Ordinario Civil expediente número C-54/2026, promovido por ELISBEST BERENICE RIOS AGUILAR, sobre las siguientes prestaciones: 1.- La CANCELACIÓN DE GRAVAMEN que aparece y pesa sobre la Parcela número 213 Z-1 P1/2 doscientos trece Z guion uno P uno diagonal dos, de la colonia Ejido San Juan de Otates de esta ciudad, con superficie de 5-62-51-57 cinco hectáreas sesenta y dos áreas cincuenta y uno punto cincuenta y siete centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: *AL NORTE: 514.63 quinientos catorce metros sesenta y tres centímetros con Parcela número 206 doscientos seis. *AL SURESTE 105.19 ciento cinco metros diecinueve centímetros con canal. *AL SUR 626.91 seiscientos veintiséis metros noventa y un centímetros, con Parcela número 221 doscientos veintiuno. *AL NOROESTE 180.24 ciento ochenta metros veinticuatro centímetros en línea quebrada con el río. 2.- Se declare la PRESCRIPCION Y CADUCIDAD DEL GRAVAMEN que aparece y pesa sobre la Parcela número 213 Z-1 P1/2 doscientos trece Z guion uno P uno diagonal dos, de la colonia Ejido San Juan de Otates de esta ciudad, con superficie de 5-62-51-57 cinco hectáreas sesenta y dos áreas cincuenta y uno punto cincuenta y siete centiáreas, que aparece identificado bajo la solicitud de inscripción registrada bajo solicitud número 2134883, de fecha 18 de julio del 2011, descrito en el inciso anterior, tal como se advierte del CERTIFICADO DE GRAVAMENES expedido en fecha 26 de junio del presente año que adjunto al presente escrito. 3,- En consecuencia de lo anterior, LA CANCELACIÓN DEL GRAVAMEN mismo que se encuentra ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio la inscripción registrada bajo solicitud número 2134883, de fecha 18 de julio del 2Olly cuyo bien inmueble quedo afectado en virtud de que se trabo embargo para garantizar el pago de la cantidad de $8,505.00 siendo embargada por la C. MONICA PADILLA GONZALEZ parte actora dentro del juicio con número de expediente 877/09C radicado ante el Juzgado Décimo Segundo Civil del Partido promovido por MONICA PADILLA GONZALEZ en su calidad de actora y en contra de JOSE DAVID NAVARRO MARQUEZ en su carácter de demandado. 4.- Pago de honorarios, gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio. Para que dentro del término legal de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado conteste la demanda entablada en su contra por sí o por conducto de gestor oficioso o Apoderado Legal apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo las notificaciones se harán por medio de lista de este juzgado aún las de carácter personal quedando en Secretaría copias de emplazamiento a su disposición.

León, Guanajuato a 10 de septiembre del año 2026 LA C. SECRETARIA JUZGADO DECIMO CIVIL DE PARTIDO. LIC. LAURA ISABEL ÁLVAREZ ORTEGA. FIRMA ELECTRÓNICA
188-189

12958 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C527/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA FLORES FRIAS, DENUNCIADO POR JUAN RAMON, EDUARDO ROGELIO, LUIS FERNANDO Y MARTHA ALICIA DE APELLIDOS HERNANDEZ FLORES, JOSE JUAN ESAU Y MARIA BARBARA DE APELLIDOS GARCIA HERNANDEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE. ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2026 LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12959 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de Teódulo Mendoza Limón, quien falleció el veintiocho de junio del dos mil veintiséis, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, hágase saber que Marcelina Herrera Vázquez, por su propio derecho, denuncio el Juicio Sucesorio testamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-474/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 28 de agosto del 2026. Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
188-189

12960 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C403/2026 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de LETICIA MONZON BONILLA, quien falleció el día 03 tres de mayo de dos mil vientres, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por ENRIQUE y MIGUEL SALVADOR de apellidos MONZÓN BONILLA , en su carácter de parientes colaterales en segundo grado por consanguinidad . Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 40 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., 01 PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. ATENTAMENTE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12961 E D I C T O

Por este publicarse Periódico Oficial Estado, dos veces consecutivas, dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación, anunciándose radicación PROCEDIMIENTO ESPECIAL número C-295/2026, denunciado por la CIUDADANA REBECA BARAJAS QUINTANA, sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CARLOS ALBERTO GUADALUPE GODINEZ BARAJAS, cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo término 30 días partir última publicación Organo Oficial.

San Francisco del Rincón, Gto., a primero de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12962 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria con número C345/2026, denunciado por Clara Guadalupe Leal Montoya por su propio derecho y como Apoderada Legal de Juan Luis, José Roberto, Sahara y Ma. Elvira todos de apellidos Leal Montoya a bienes de Roberto Leal Hernández quien falleció el día tres de septiembre de dos mil veinticinco, citándose a personas interesadas en la

herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Gto., uno de septiembre de 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. EFRAIN NICOLAS CASTAÑEDA LEDESMA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12963 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario de mayor circulación de este Partido Judicial, y lugar de costumbre de éste juzgado. Hágase saber radicación de Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DOLORES FLORES RUIZ, denunciado por MARIA DOLORES MERCADO FLORES, número de expediente C549/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el Periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 31 de agosto del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12964 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C536/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE ALFREDO HORTA ZUÑIGA, quien falleció el día ocho de junio de del año dos mil veintiséis, denunciado por ELODIA MARTINEZ CALVILLO Y JOSE ALFREDO HORTA MARTINEZ..- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; AGOSTO 31 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12965 E D I C T O

Al margen sello con el Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao, Guanajuato. Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario mayor circulación en el Estado, a fin de emplazar al demandado Alejandro Ledesma Ramos, haciéndole saber que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número M0005/2026, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por José Luis Ramírez Alejos apoderado legal de Inmobiliaria Macae, Sociedad Anónima, Promotora de Inversión de Capital Variable en contra de Alejandro Ledesma Ramos, así como de la sucesión a bienes de Alejandro Ledesma Cabrera, por conducto de su albacea la ciudadana Angélica Ledesma Ramos. Asimismo, se le hace saber que dispone del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término dado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo, requiriéndosele igualmente para que señale domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en el Tablero de éste Juzgado.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis. Él Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido Lic. Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
188-189

12966 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación

del expediente número C572/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes Norberto Martínez Infante, quien falleció el día veintinueve de mayo del año dos mil veintiséis, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, denunciado por Salvador Flores Fonseca. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 40 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓ N DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12967 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-0672/2026 a bienes de JUAN VILLAFAÑA VÁZQUEZ, quien falleció en esta ciudad de Irapuato, Gto. el día 19 diecinueve de marzo del dos mil veintiséis, promovido por MARISELA VILLAFAÑA RAMÍREZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a 28 veintiocho de agosto del dos mil veintiséis. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
188-189

12968 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte María Saldaña Rodríguez y/o María Saldaña, quien falleció el día 12 doce de agosto del año 2002 dos mil dos, en Chicago Illinois, Estados Unidos de America, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentaria se radicó bajo el número de expediente C450/2026, por denuncia del licenciado Santos Avila Valadez apoderado legal de los ciudadanos Irma, Federico y Ma. de Lourdez todos de apellidos Soto Saldañ a.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VIENTISEIS. LIC. ISAÍ AS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓ N EL SECRETARIO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12969 E D I C T O

Por éste Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C517/2026, a bienes de JOSÉ ALCACIO CORDOVA, quien falleció en esta ciudad el día 10 diez de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, denunciado por JOSÉ ALCACIO FALCÓN, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto publicado en el periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma.

LEÓN, GUANAJUATO, A 27 DE AGOSTO DE 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMIREZ MARTINEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12970 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, notificándole a la parte demandada FCO. JAVIER VARGAS FONSECA, la sentencia dictada en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinticinco, en el expediente número C380/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido OBDULIA GUADALUPE MUÑIZ OROS, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer del presente asunto. SEGUNDO.- Procedió la vía ordinaria civil por la que se encausó el proceso. TERCERO.- La parte actora no acreditó los hechos constitutivos de su acción de rescisión del contrato de compraventa; y en consecuencia, SE ABSUELVE al demandado FCO. JAVIER VARGAS FONSECA de todas y cada una de las prestaciones que les fueron reclamadas a través del presente juicio. CUARTO.- Se exonera a la actora al pago de las costas procesales por los motivos expuestos en el considerando quinto de este fallo. QUINTO.- Para los efectos del artículo 108 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, se ordena dar salida en los Libros de Gobierno al presente negocio, dando aviso de ello al Consejo del Poder Judicial para efectos de estadística y en su momento, deberá archivarse como asunto totalmente concluido. Así lo resuelve y firma el licenciado FRANCISCO JARAMILLO MEJIA, Juez Décimo Cuarto Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos licenciada GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ que autoriza.- DOY FE. Haciéndole saber a la parte demandada que tiene el plazo legal de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para impugnar la sentencia dictada en su contra.

León, Guanajuato; a 08 de abril del año 2026. LIC. GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
188-189

12971 EDICTO:

Este publicará 2 veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, Periódico Local de Mayor Circulación Gloria González Flores y hágase saber la demanda que se lleva en su contra dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Fernando Fuentes Aguilar, dentro del expediente C-134/2026, sobre las siguientes prestaciones: 1).- El cumplimiento de contrato de compraventa celebrado entre el suscrito y la hoy demandada en fecha 12 de marzo del 2022 respecto del bien inmueble ubicado en CALLE SAN FABIAN (ANTES SAN FELIPE) LOTE TERRENO LETRA O , ACTUALMENTE NUMERO 709 DE LA COLONIA SANTA CLARA DE ESTA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO. mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE_ 20.00 METROS, CON LOTE LETRA P AL SUR 20.00 METROS, CON LOTE LETRA N AL ORIENTE: 8.00 METROS, CON LOTE LETRA I AL PONIENTE: 8.00 METROS, CON CALLE SAN FABIAN (ANTES SAN FELIPE) 2. Derivado de cumplimiento del contrato de compraventa referido en la prestación que antecede, el otorgamiento de la escritura pública correspondiente a efecto de formalizar dicho contrato de compraventa, así como la debida inscripción ante el registro Público de la propiedad y del Comercio de esta ciudad 3. El pago de gastos y costas generados por la tramitación del presente juicio.- Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por si, apoderado o por gestor que pueda representarlo a contestar la demanda entablada en su contra, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término dado se le tendrá por contestando negativamente de los hechos que en la misma se narran, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún de carácter personal se le harán por medio de lista, salvo disposición en contrario a la Ley. Quedando en Secretaría de Acuerdos de este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos anexados, quedando a disposición de la demandada Gloria González Flores, el escrito de demanda y sus anexos y copia integrada de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

León, Guanajuato; a veintiséis de agosto del dos mil veintiséis. LICENCIADO JUAN VICENTE VELA TORRES Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Firma Electrónica.
188-189

12972 EDICTO

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C695/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FLORENTINA BARCENAS, y quien el día 31 treinta y uno del mes de enero del año 2006 dos mil veintiséis, denunciado por GISELA MARTINEZ SALAZAR en su calidad de apoderada legal de MA. CARMEN, MARIA SANTA, ALFREDO, ESTEBAN y GREGORIO todos de apellidos SALAZAR BARCENAS,.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSE LUIS MELQUIADES RIVERA PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12973 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Feliciano Jiménez Laguna y/o Donaciano Jiménez Laguna, quien falleció el día veinte de diciembre de mil novecientos setenta, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-679/2026, denunciado por Francisco Jiménez Hernández y Hilario Jiménez Hernández.

Irapuato, Guanajuato, a 28 de agosto del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
188-189

12974 E D I C T O:

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CITAR A GUADALUPE MARTINEZ MENDOZA Y SERAFIN MARTINEZ MENDOZA, A LA PRUEBA CONFESIONAL A SU CARGO EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, EXPEDIENTE NÚMERO C591/2025, PROMOVIDO POR FÉLIX MANUEL GONZÁLEZ CANSINO, APODERADO LEGAL DE OPERACIONES DE TU LADO, S.A. DE C.V. S.F.P., CONOCIDA COMO AVANTTHYA EN CONTRA DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MATIHUX S.A. DE C.V., GUADALUPE MARTINEZ MENDOZA, SERAFIN MARTINEZ MENDOZA Y MARIA ELENA MARTINEZ GONZALEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 A LAS 11:00 Y 12:00 HORAS RESPECTIVAMENTE, EN FORMA PERSONAL Y DIRECTA Y NO POR MEDIO DE APODERADO, A ABSOLVER POSICIONES QUE LE ARTICULE SU CONTRARIA Y QUE SEAN PREVIAMENTE CALIFICADAS DE LEGALES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO COMPARECER SIN JUSTA CAUSA SE LES TENDRÁ CONFESOS DE LAS POSICIONES QUE SEAN PREVIAMENTE CALIFICADAS DE LEGALES.- DOY FE.

LIC JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS SALAMANCA, GTO. A 26 DE AGOSTO DE 2026. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12975 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Evaristo Jaime García Elorza quien falleció el veintiséis de enero del año dos mil once en León, Guanajuato, denunciado por Ma. Carmen Valtierra y otras, que se encuentra radicado en

este Tribunal bajo el número C583/2026, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a la misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 27 DE AGOSTO DE 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12976 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL MORA OLMOS, promovido por SALVADOR NAVA ARRONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración y de Riguroso Dominio de los ciudadanos KARINA DEL CARMEN, HUGO ALEJANDRO, VÍCTOR NOE, LAURA JANETH y MARÍA DE LA LUZ, de apellidos MORA ABUNDEZ, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C559/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12977 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-638/2026 a bienes de Yolanda Venegas Miranda, con fecha de defunción tres de diciembre del año dos mil veinticinco, promovido por Jorge Venegas Miranda, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a diecinueve de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Karla Ximena Hernández Meléndez. Firma Electrónica.
188-189

12978 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y por 2 dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta ciudad, notifíquese a David Ernesto Sierra Montiel y Beatriz Martha Solano Zúñiga por este medio la sentencia dictada en el Juicio Especial Hipotecario promovido | HSBC México , Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, quien actúa a través del licenciado Francisco Javier Peña Hurtado en contra de David Ernesto Sierra Montiel y Beatriz Martha Solano Zúñiga , sobre sobre vencimiento anticipado de contrato, pago de pesos y pago de gastos y costas, número de expediente C772/20225 y que en lo conducente dice: León, Guanajuato, a 5 cinco de agosto del año 2026 dos mil veintiséis.- V I S T O.- Para dictar sentencia de remate en los autos registrados bajo el número de expediente C772/2025, formado con motivo del proceso sumario especial civil hipotecario promovido por HSBC México , Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, quien actúa a través del licenciado Francisco Javier Peña Hurtado, en contra de David Ernesto Sierra Montiel y Beatriz Martha Solano Zúñiga , sobre vencimiento anticipado de contrato, pago de pesos y pago de gastos y costas; y:- R E S U L T A N D O.- UNICO; y; C O N S I D E R A N D O.- PRIMERO.- SEGUNDO.- TERCERO.- CUARTO.- SE RESUELVE: PRIMERO.- Esta

juzgadora es competente para decidir el asunto sometido a su consideración; SEGUNDO.- La vía por la que se encauso la pretensión es la correcta; TERCERO.- La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su pretensión; por ende; CUARTO.- Se condena a David Ernesto Sierra Montiel al cumplimiento del convenio de mediación de reconocimiento de adeudos, reestructura y ratificación de garantía hipotecaria registrado bajo el número MP.MCM029/1003/2024; asimismo, se condena a al demandado al pago de las cantidades de: $1´832,153.60 (un millón ochocientos treinta y dos mil ciento cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional por concepto de capital; $48,611.47 (cuarenta y ocho mil seiscientos once pesos 47/100 moneda nacional) por concepto de intereses ordinarios; $22.11 (veintidós pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios, ambos intereses generados al 12 doce de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco; $4,059.11 (cuatro mil cincuenta y nueve pesos 11/100 moneda nacional) por concepto de seguro generados en el periodo antes mencionado, conforme al estado de cuenta certificado; así como el pago de seguro, intereses ordinarios y moratorios que se sigan generando hasta el pago total del adeudo; QUINTO.- Se absuelve a los demandados del pago reclamado por concepto comisiones por gastos de cobranza e impuesto al valor agregado sobre las mismas; SEXTO.- Se condena a Beatriz Martha Solano Zúñiga a responder del cumplimiento de la condena hasta donde alcance el valor del inmueble hipotecado; SÉPTIMO.- Para el caso de que no se cumpla con la condena, rematese el bien hipotecado y con su producto páguese a la acreedora; OCTAVO .- Se condena al demandado al pago de costas. Así lo resolvió y firma la ciudadana licenciada Judith Idalia García Díaz, Jueza Décimo Segundo Civil de Partido, quien actúa en legal forma con Secretaria de Acuerdos, licenciada Sandra Escobedo Pimentel.- DOY FE.

LEÓN, GTO. A 21 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12979 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ANGEL BRITO MERAZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 23 DE JULIO DE 2025, EN ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, DENUNCIADO POR MIGUEL ANGEL BRITO BARRANCO Y LAURA ESTELA MERAZ BACA, EXPEDIENTE NÚMERO C668/2025, A EFECTO DE PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL. DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 21 DE AGOSTO DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12980 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Manuel Cruz también conocido como Manuel Cruz Rea, expediente número C-518/2026, denunciado por los ciudadanos Martín, Gregorio, Gabriel, María Fátima, Miguel y José de Jesús todos de apellidos Cruz Trujillo, este último por propio derecho y como Apoderado de Manuel Cruz Trujillo, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a veinte de agosto del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
188-189

12981 Edicto

Por éste edicto ha publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a Pablo Martínez Sánchez, en el juicio oral ordinario familiar F-62/2026 del índice de este juzgado promovido por Sofia Angelica Vázquez Sánchez, sobre: I) Divorcio; II) Guarda y custodia de la infante de iniciales A.M.V.; conforme a los siguientes hechos: 1) Contrajeron matrimonio; 2) Procrearon una hija; 3) Ella está al cuidado de su hija; 4) La cantidad que envía el demandado es insuficiente para alimentos. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra apercibida que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista, salvo disposición en contrario de la Ley.- Doy fe.

A 19 de agosto de 2026 Luz María Sinecio Camacho Secretaria Habilitada del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Luis de la Paz, Guanajuato. Firma Electrónica.
188-189

12982 **EDICTO**

Publicarse por dos veces seguidas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad, y, haciéndole saber al ciudadano **JORGE AARON LOPEZ NUÑO** que dentro del Juicio Oral Ordinario se dictó la Sentencia sobre la demanda entablada en su contra promovida por **SUSANA SARAI GUTIERREZ VAZQUEZ,** sobre disolución del vínculo matrimonial, radicado bajo el número de expediente **F376/2026** que contiene los siguientes puntos resolutivos para su conocimiento: **Salamanca**, **Guanajuato**; a **diecinueve de agosto del dos mil veintiséis. RESUELVE: PRIMERO**.- Este Juzgado de Oralidad Familiar resultó competente para conocer y resolver el presente asunto, en el cual, fue correcta la vía oral ordinaria por la que se encausó. **SEGUNDO.**- Resultó procedente la pretensión planteada por la parte actora y en consecuencia **se Disuelve el Vínculo Matrimonial** habido entre los contendientes. Sin existir cónyuge culpable; recobrando ambos su capacidad para contraer nuevas. Toda vez que del acta de matrimonio anexa al juicio, se desprende que los contendientes se casaron bajo el régimen de **separación de bienes**, cada uno conservara los que sean de su propiedad. En razón de lo anterior, una vez que cause ejecutoria esta resolución, **notifíquese electrónicamente** a la Oficialía del Registro Civil donde se efectuó el registro **de matrimonio de los promoventes** y sus **partidas registrales,** a efecto de que se hagan las anotaciones marginales respectivas, lo anterior a lo dispuesto por los artículos 117, 119 y 345 del Código Civil vigente en el Estado. **TERCERO**.- Se absuelve a las partes del pago de costas erogadas dentro de la presente instancia, siendo por ende que cada parte deberá cubrir las que hubiere generado. Dese salida al expediente en los libros de Gobierno de este Juzgado y Sistema de cómputo correspondiente, aviso de ello por medio de Estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Se da **por notificada** la presente resolución a la parte actora y se ordena notificar por edictos a la parte demandada, con fundamento en el artículo 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Licenciado **FELIPE DE JESUS JIMENEZ BARCENAS**, Juez Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, quien actúa asistido legalmente por la Licenciada **LEONOR BRAVO ARRACHE**, Secretaria que da fe. **ATENTAMENTE.**

**SALAMANCA, GUANAJUATO, A 20 DE AGOSTO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS JUZGADO DE ORALIDAD FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.**
188-189

12983 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de Porfirio

Zavaleta García, denunciado por Zair y Carlos Alberto ambos de apellidos Zavaleta López y Zaira Zavaleta y López registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C537/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 18 de agosto del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
188-189

12984 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Salvador Belman Torres, quien falleció el día 1° primero de julio del 2026 dos mil veintiséis en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-621/2026, denunciado por Cecilia Torres Ramírez, Jessica Mariela, Rosa Olivia y Leticia de apellidos Belmán Torres.

Irapuato, Guanajuato, a 19 de agosto del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ LEÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12985 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Francisco Javier Celis Martínez, quien falleció el día 13 trece de junio del 2026 dos mil veintiséis en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-586/2026, denunciado por Martha Martinez Vázquez, Sofía Margarita, Ma. Guadalupe, Bernardo, y Martha de Lourdes todos de apellidos Celis Martinez.

Irapuato, Guanajuato, a 18 de agosto del 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ALFREDO MARTINEZ LEÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12986 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C665/2026, denunciado por Rosa Vargas Moreno a bienes de Rosa Delfina Santacruz Vargas convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 19 de agosto del 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado José Luis Rayón Reyes. Firma Electrónica.
188-189

12987 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Gobierno Estado, dos veces

seguidas en uno de los periódicos de Mayor Circulación en el Partido Judicial y en la Tabla de Avisos del Juzgado, anunciándose la radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de Arcelia Magdalena Junquera Preciado, quien falleció en esta ciudad el veintiuno de junio del dos mil veintiséis, denunciado por Luis Fernando, María Arcelia Magdalena, Sergio Luis y Laura Liliana todos de apellidos Ríos Junquera esta última como apoderada legal de la c. Ma. Dolores Junquera Preciado , expediente número C538/2026. Cítese a interesados y acreedor es del autor de la sucesión si los hubiere para que comparezcan a deducir sus derechos dentro término 30 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

LEON, GUANAJUATO; A 18 DE AGOSTO DEL 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMOCUARTO CIVIL. LICENCIADA GABRIELA RODRÍGUEZ GÓMEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12988 EDICTO

Por este publíquense por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado y por 2 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el partido judicial, emplácese a ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ para que dentro del término de 30 treinta días contados al día siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial de Estado, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, en la que se demanda: A).- La nulidad del Contrato de Compraventa contenido en la Escritura Pública número 35,650 de fecha 13 de Julio de 2023, otorgada ante el Lic. IGNACIO FREYRE GARZA, titular de la Notaria Pública número 13 en este Partido Judicial, celebrado entre la señora ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ como vendedora, y la señora MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ como compradora, respecto de la casa habitación ubicada en la Avenida Paseo de Las Liebres antes Alcatraces marcada con el número oficial 615 del Fraccionamiento Jardines de Jerez, Primera Sección, construida sobre el lote de terreno número 16 de la Manzana 56 de esta ciudad, con superficie de 169.60 M2 y mide y linda: AL NORTE: En 21.20 metros con lote 17 de la misma manzana; AL SUR: En 21.20 metros con lote 15 de la misma manzana; AL ORIENTE: En 8.00 metros con lote 4 de la misma manzana; y AL PONIENTE: En 8.00 metros, con Avenida Paseo de Las Liebres antes Alcatraces. B).- Nulidad y cancelación de la Escritura Pública 35,650 de fecha 13 de Julio de 2023, otorgada ante el Lic. IGNACIO FREYRE GARZA, titular de la Notarla Pública número 13 en este Partido Judicial, que contiene la compraventa celebrada entre ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ y la señora MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ, respecto de la casa habitación antes indicada. C).- Cancelación de los Registros Catastrales y del Registro Público de la Propiedad respecto de la compra venta a que se refiere la presente demanda, siendo la cuenta predial 02-C-02471-00, y la cuenta catastral 13-00-056-016, y en el Registro el Folio Real R20*1 22500. D).- Declaración en Sentencia Judicial ejecutoriada en el sentido de que debe de quedar insubsistente la compra venta que realizaron la señora ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ como vendedora, y la señora MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ como compradora, respecto de la casa habitació n antes referida. F).- Desocupación y entrega respecto de la casa habitación antes indicada. HECHOS: 1.- En el Juzgado Noveno Civil de este Partido Judicial tramité Juicio Hipotecario, en la Vía Sumaria Hipotecaria, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, en contra de la señora ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, se radicó bajo expediente C611/2014, en el cual se dictó sentencia el 13 de marzo de 2015, en el que se condenó a la parte demandada a cubrir todas y cada una de las prestaciones reclamadas, sentencia que quedó firme. En dicho Juicio, la parte actora cedió en favor del señor LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA, los derechos que la parte actora tenía en el Juicio Hipotecario señalado en el punto anterior, según consta en la Escritura Publica 69245 de 20 de Julio de 2020, otorgada ante el Lic. ENRIQUE MACIAS CHAVEZ, Notario Público número 47 en este Partido Judicial. Es el caso que el cesionario señor LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA, murió, por lo que se hizo la denuncia de la Sucesión y en dicha Sucesión actualmente funge como albacea el suscrito JOSE ANTONIO ESCOBEDO MARQUEZ.

En el Juicio Hipotecario tramitado bajo expediente C611/2014, ante el Juzgado Noveno Civil, de este Partido Judicial, compareció el cesionario señor LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA y se le reconoció la calidad de cesionario. Se siguió por sus trámites el Juicio Hipotecario tramitado bajo expediente C611/2014, ante el Juzgado Noveno Civil, de este Partido Judicial, y se señalaron las 13:00 horas del 10 de Septiembre de 2021 para el remate en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado. En la audiencia de remate de 10 de septiembre de 2021 compareció la Sucesión del cesionario LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA, y se le adjudicó el inmueble descrito en el punto anterior adjudicación que quedó firme. Según se desprende de la Escritura Pública 35,650 de fecha 13 de Julio de 2023, otorgada ante el Lic. IGNACIO FREYRE GARZA, titular de la Notarla Pública número 13 en este Partido Judicial, se hizo constar la compraventa respecto del mismo inmueble que ya se había adjudicado a la Sucesión del señor LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA, el 10 de septiembre de 2021 es decir, dicha Escritura contiene una compraventa de cosa ajena porque EL REMATE COMO YA LO SEÑALE SE REALIZO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y LA COMPRAVENTA EL 13 DE JULIO DE 2023. POR LO QUE DICHA VENTA ES NULA PORQUE CONTIENE VENTA DE COSA AJENA, AUNQUE EN ESTRICTO SENTIDO SE TRATA DE UNA INEXISTENCIA DEL ACTO JURIDICO PORQUE FALTÓ EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE ES LA SUCESION DE LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA y en el caso concreto cuando la señora ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ vendió a la señora MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ el inmueble YA HABIA SIDO ADJUDICADO CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 EN SUBASTA PUBLICA A LA SUCESION DEL SEÑOR LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA, por lo que ya había salido del patrimonio de la señora ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ. ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, actúo de mala fe, ya que perfectamente sabía que el inmueble materia del presente litigio, ya habla salido de su patrimonio, porque fue adjudicado en subasta pública a la Sucesión del señor LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA, el 10 de septiembre de 2021 y la venta que realizó ella en favor de MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ. fue hasta el día 13 de Julio de 2023 por lo que la venta se encuentra afectada de nulidad y la razón por la que me veo en la necesidad de entablar la presente demanda para pedir se declare la nulidad del contrato de compraventa celebrado entre ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ y MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ, así como la Escritura que lo contiene que es la 35.650 de fecha 13 de Julio de 2023, otorgada ante el Lic. IGNACIO FREYRE GARZA. titular de la Notarla Pública número 13 en este Partido Judicial. El Lic. IGNACIO FREYRE GARZA, titular de la Notaria Publica número 13, también actuó de mala fe, porque se le comunicó que ya había un remate respecto del inmueble materia del litigio, y a pesar de ello hizo traslado de dominio, en las cuentas catastrales y prediales 13-00-056-016 y 02-C-02471-OO1, según lo acredito con la documental que acompaño como anexo número 9, por lo que en dichas cuentas aparece como nuevo titular MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ. Demanda interpuesta por JOSE ANTONIO ESCOBEDO MARQUEZ en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de LUIS ARTURO RODRIGUEZ LUNA en contra de ELENA RODRIGUEZ HERNANDEZ, MARIA SILVIA NAVA GONZALEZ, LIC. IGNACIO FREYRE GARZA Notario Público número 13 de esta ciudad dentro del juicio ORDINARIO CIVIL número C600/2024. Si pasado este término no comparece por sí, por Apoderado o Gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista, quedando en la Secretaría de este H. Tribunal las copias de la Demanda y Documentos que se acompañaron a la misma, consistente en: 1 LEGAJO DE COPIAS CERTIFICADAS DEL JUZGADO NOVENO CIVIL DE PARTIDO JUDICIAL DE LEON, GUANAJUATO RELATIVO AL JUICIO C611/2014, Fíjese en la puerta del Juzgado copia íntegra del auto de fecha once de agosto del año en curso, que ordena el emplazamiento por edictos por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

León, Guanajuato, a diecisiete de agosto de dos mil veintiséis LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.

188-189

12989 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-623/2026 a bienes de MANUEL ORTEGA LÓPEZ, con fecha de defunción cuatro de julio del año dos mil veintiséis, promovido por LUIS MANUEL, GERARDO, JAVIER, LETICIA y GABRIELA de apellidos ORTEGA SALAS, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a catorce de agosto del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
188-189

12990 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por MA. GUADALUPE MONTES DE OCA LOPEZ también conocida como MARIA GUADALUPE MONTES DE OCA LOPEZ y RUBEN TAVARES MONTES DE OCA a bienes de RAUL TAVARES SCOTT también conocido como RAUL TABARES SCOTT, según expediente número C601/2025, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, 19 de septiembre del año 2025. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12991 E D I C T O S

Por este publíquese por dos veces consecutivas periódico oficial Gobierno Estado y por dos veces seguidas periódico mayor circulación esta ciudad, tablero de avisos este Juzgado, anunciando por este medio Juicio Sucesorio Intestamentario de Ma. Guadalupe Salas Zamarripa, quien falleció el día dieciocho de junio del año dos mil cuatro, en Irapuato, Guanajuato, llamando por este medio personas crean tener derecho a herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, Juicio tramitado en Juzgado Cuarto Civil este Partido Judicial, expediente C627/2026, denunciado por Luis Manuel, Gerardo, Javier, Leticia y Gabriela de apellidos Ortega Salas.

Irapuato, Gto., a 18 de agosto de 2026.- LA SECRETARIA. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12992 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de J. Jesús Pérez Hernández, denunciado por María Paulina Muñoz Pérez, José de Jesús, José Alfredo, Yolanda, Juan Carlos, José Luis y Juan Antonio de apellidos Pérez Muñoz registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C524/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 13 de agosto del 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
188-189

12993 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANÚNCIANDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C385/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS SUSANA RIOS JIMENEZ, LUIS MURILLO RIOS Y CARLOS MURILLO RIOS, A BIENES DE CARLOS EDUARDO MURILLO GONZALEZ, QUIEN FALLECIO LA CIUDAD DE DOLORES HIDALGO, GUANAJUATO, EL DÍA 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024, CITANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12994 E D I C T O

Por éste publíquense por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación de esta ciudad, y Tabla de Avisos de este Tribunal, hágase saber la radicación en este Juzgado Tercero de lo Civil del juicio ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO denunciado por IRMA GONZALEZ ZUÑIGA, JUAN MARTIN, CYNTHIA Y ADRIANA DEL ROCIO DE APELLIDOS ALVAREZ GONZALEZ a bienes de MARTIN ALVAREZ MONJARAZ, según expediente número C387/2026, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y/o acreedores a la misma.

León, Guanajuato, a trece de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO TERCERO CIVIL DE ESTA CIUDAD. LICENCIADA SARA ELIZABETH OLVERA MORENO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12995 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C-757/2025, en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por RAMÓN AYALA LÓPEZ y MA. ESTHER LÓPEZ RIVERA a bienes de MIGUEL AYALA ROSAS, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2025. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12996 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. Félix Ruiz Cabrera y/o Félix Ruiz y/o J. Félix Ruiz, cuya denuncia hicieron los ciudadanos J. Trinidad, Noé, Juan, Francisca Teresa y Vicenta de apellidos Ruiz Guevara, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este

juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro-Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C657/2023.

Acámbaro, Guanajuato, 14 de Agosto del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
188-189

12997 E D I C T O

Publíquese el presente por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido Judicial y en el Tablero de Avisos de este juzgado, se hace saber la muerte de la ciudadana Tomasa Martínez Torres, quien falleció el día 19 diecinueve de diciembre del año 2020 dos mil veinte, en San Francisco del Rincón, Guanajuato, se cita a los acreedores y personas que se crean con derecho a la herencia, para que presenten dentro del plazo de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial a hacer valer sus derechos. Se comunica que el Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario se radicó bajo el número de expediente C416/2026, por denuncia de Rebeca Venegas Martínez.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. LIC. Isaías Giovanni Ledezma Barrón. EL SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12998 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA OLVERA ROBLES, denunciado por MAXIMINO RICO LEDESMA, JOSE MANUEL, JESUS, CRISTOBAL , ADAN, MARIA DEL PUEBLITO, EVA Y ELVIRA todos de apellidos RICO OLVERA, registrado índice de este Juzgado expediente C844/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

EN SAN JOSÉ DE ITURBIDE, GUANAJUATO A 13 DE AGOSTO DEL 2026. LICENCIADA SOFIA GUADALUPE LEDESMA ROBLES SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

12999 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C549/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GONZALEZ, quien falleció el día 07 siete de mayo de dos mil veintiséis, en León, Guanajuato, denunciado por GRISELDA LOZANO LOZANO y otros. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO. 13 TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13000 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN

DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C455/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. OLIVIA DOMÍNGUEZ MERCADO, DENUNCIADO POR JUANA LETICIA Y MARÍA DEL ROSARIO FAUSTINA, AMBAS DE APELLIDOS DOMÍNGUEZ MERCADO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO; 12 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13001 E D I C T O

Este deberá publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el Periódico de mayor circulación de este Partido Judicial, así como fijarse en el Tablero Avisos este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; mediante el cual se emplaza a Israel Villagrana, dentro del expediente C540/2025, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción de cumplimiento de contrato y otras prestaciones, promovido por Eduardo Zúñiga Ortega, del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Miguel de Allende, Guanajuato. Así, el actor reclama de Israel Villagrana las siguientes prestaciones: a) el pago de $83,000.00 ochenta y tres mil pesos, derivado del servicio de reparación y mantenimiento de una alberca en el domicilio ubicado en calle Lavanda, número 6, Vista Antigua, de esta ciudad; b) el pago de intereses; y, c) el pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Para tal efecto, el accionante sustenta medularmente su pretensión en que en data primero de agosto de dos mil veinticuatro, realizó un convenio de prestación de servicios con la parte demandada, para la reparación y mantenimiento de una alberca ubicada en el domicilio señalado supralíneas. Asimismo, refiere que, antes de realizar dicha reparación y mantenimiento, se hizo llegar al demandado una cotización del servicio que se realizaría, en el cual se incluiría el material, costo y destino del mismo, así como el empotrable, iluminación, filtración y masaje de jacuzzi; de igual manera, se cubriría el arrastre eléctrico y de tubería, para lo cual se pactó el precio total de $231,931.08 doscientos treinta y un mil novecientos treinta y un pesos 08/100 moneda nacional. Luego, sostiene que el demandado manifestó su conformidad con dicha cotización, y se le informó que el precio en cita no cubriría fugas encontradas en el concreto, sin embargo, se podrían reparar fugas de hallarse alguna mediante un costo extra. También, precisa que al concluir su trabajo en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro, se encontró una fuga en el concreto anterior, por lo que Israel Villagrana, indicó que se realizara la reparación, consciente de que, por dicho trabajo, se cobraría la cantidad de $83,000.00 ochenta y tres mil pesos; cantidad que, según lo que refiere el accionante, el demandado dijo que cubriría en el plazo de un mes. Finalmente, precisa que, a la fecha de presentación de su demanda, han transcurrido nueve meses sin que el enjuiciado hubiera cubierto la cantidad indicada en el párrafo que antecede, pues se ha negado a realizar el pago correspondiente. Ante lo anterior, Israel Villagrana, deberá hacerse presente a contestar la demanda entablada en su contra si lo estima conveniente, ello, dentro del término legal de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del Edicto en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el mismo tiempo que se dejará fijo en puerta de juzgado el presente edicto, apercibido que pasado ese tiempo y de no comparecer por sí, por Apoderado o Gestor Oficioso que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Asimismo, deberá de señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en las Tablas destinadas para tal efecto de este Juzgado, salvo disposición en contrario de la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado las copias simples de traslado, las cuales contendrán la demanda y sus anexos presentados por el actor . Doy fe.

San Miguel de Allende, Guanajuato, doce de agosto de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo de Partido. Firma Electrónica.
188-189

13002 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes Ignacio Landeros Negrete, quien falleció el día treinta de diciembre de dos mil veinticinco, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos María del Carmen Martínez Araujo, Carlos Ignacio, Jorge Paul, Jatziry Anallely todos de apellidos Landeros Martínez, en el expediente C478/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 12 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13003 EDICTO:

Por edicto publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial, convocándose acreedores y presuntos herederos, hágase saber la radicación del Expediente número C0547/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de SANTIAGO ARVIZU y/o SANTIAGO ARVIZU RANGEL y/o JOSÉ SANTIAGO ARVIZU RANGEL, denunciado por ELVIA ZAIL y LUZ ELENA, ambas de apellidos GONZÁLEZ ARVIZU, para que dentro de treinta días siguientes última publicación, preséntese quien se crea con derecho a la herencia. ATENTAMENTE

San Luis de la Paz, Guanajuato, a 10 de agosto del año 2026. LIC. SONIA EUGENIA HERNÁNDEZ PÉREZ. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13004 E D I C T O

Por éste publicarse 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el lugar de costumbre del Juzgado, emplácese a los demandados Luis Gerardo Mata González y Salvador Macias Ortiz, de la demanda promovida por la Ciudadana Ma. Elena Mendoza García, en la VÍA SUMARIA CIVIL, SOBRE: I. LA DECLARACIÓN JUDICIAL DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA CONTENIDO EN LA DIVERSA ESCRITURA PÚBLICA No. 28,856 DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2020, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO MÚMERO 48 LIC. ALFONSO DURÁN LLAMAS. II. EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA MEDIANTE EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 28,856, DE REFERENCIA, CONSISTENTE EN EL PAGO DE LA CANTIDAD DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DEL IMPORTE TOTAL DEL MUTUO RECIBIDO. III. EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN CONTRAÍDA MEDIANTE EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, DE CONFORMIDAD A LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA TERCERA DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. 28,856, DE REFERENCIA, CONSISTENTE EN EL PAGO

DE UN INTERÉS CONVENCIONAL DEL 5% CINCO POR CIENTO MENSUAL, SOBRE EL IMPORTE DE LA CANTIDAD ENTREGADA EN MUTUO, PAGADERO EN MENSUALIDADES VENCIDAS PARA LOS EFECTOS LEGALES CONTRACTUALES PACTADOS. IV. EL PAGO DEL INTERÉS LEGÁL DEL 6% SEIS POR CIENTO ANUAL, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 1570 DE NUESTRA LEY SUSTANTIVA CIVIL EN VIGOR. V. A CONSECUENCIA DE LAS PRESTACIONES QUE ANTECEDEN Y DE CONFORMIDAD A LA CLÁSULA QUINTA DE LA ESCRITURA POBLICA No. 28858, DE REFERENCIA, LA ENTREGA LEGAL Y MATERIAL, ASÍ COMO LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE CATALUÑA No. 210, COL. ESPAÑA DE ESTA CIUDAD, EN FAVOR DE LA SUSCRITA ACTORA. VI. EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS. HECHOS: En fecha del 16 de enero del año 2020, tal cual consta en la Escritura Pública No. 28,856, tirada ante la fe del Notario Público No. 48, Lic. Alfonso Durán Llamas; se formalizó el Contrato de Mutuo con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado entre Ma. Elena Mendoza García, en calidad de Mutuante y por los ahora demandados, el C. Luis Gerardo Mata González en calidad de Mutuatario y el C. Salvador Macias Ortiz como Garante Hipotecario. La ciudadana Ma. Elena Mendoza García, entregó al ahora demandado C. Luis Gerardo Mata González, por concepto de mutuo con interés la cantidad de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); por ende, el demandado se obligó a restituir el importe del objeto del contrato, en un plazo de tres meses, pagadero al día 16 de abril del año 2020, situación que hasta la fecha, NO HA ACONTECIDO, así como el pago de interés por el 5% mensual sobre el importe de la cantidad entregada en mutuo. El ahora demandado, C. Salvador Macías Ortiz, se constituyó voluntariamente como GARANTE HIPOTECARIO, con la finalidad de garantizar el pago puntual y preferente de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. La ciudadana Ma. Elena Mendoza García posee en primer lugar y/o primer grado de preferencia como Acreedora, la correspondiente hipoteca y/o gravamen. Hasta la fecha los ciudadanos Luis Gerardo Mata González y Salvador Macias Ortiz no han cumplido con sus obligaciones contractuales, razón por la cual solicita el cumplimiento y pago de las prestaciones; para que en el término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, se presente por sí, por apoderado o gestor oficioso a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo en el término que se concede, se le tendrá por contestando en sentido negativo de los hechos que se narran en la demanda, requiriéndole igualmente para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en el tablero de este Juzgado, dejando a su disposición copias de la demanda. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Juzgado una copia de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento debiendo la Secretaria realizar la certificación correspondiente. Expediente C150/25. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13005 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario número C506/2026, a bienes de José Martin Guardado Barela, denunciado por Cristina Navarro Macías, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Guanajuato., a 10 de agosto del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO CAMPOS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13006 **E D I C T O**

**PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A JOSÉ LUIS MONTALVO HERNÁNDEZ QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR MARÍA FERNANDA MEDINA MARES SI PASADO EL TÉRMINO INDICADO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO. REQUIÉRASELE POR ESTE MEDIO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, PUDIENDO SEÑALAR COMO TAL LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO, SE LE HARÁN POR LISTA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS QUE FUEREN DE CARÁCTER PERSONAL. JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F4818/2024, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS.- DOY FE. ATENTAMENTE.**

**LEÓN, GTO., A 29 DE ABRIL DE 2026. LICENCIADO ISAIAS GIOVANNI LEDEZMA BARRON. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE ESTA CIUDAD. FIRMA ELECTRÓNICA.**
188-189

13007 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Arnulfo Ponce Solano, quien falleció el día doce de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato., llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-571/2026, denunciado por Gerardo, Ma. Venus Lilia, Margarita, Luis Fernando, Abelardo, Rodrigo, Gustavo, Gilberto y Ulises todos de apellidos Ponce Sandoval.

Irapuato, Guanajuato, a 10 de agosto del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. Fernanda Elizabeth Villegas Ramírez. Firma Electrónica.
188-189

13008 E D I C T O

Publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor Circulación en la entidad y Tablero de avisos del Juzgado, anunciando radicación de la Sucesión Intestamentaria número C353/2026 denunciado por Juan Emiliano Martínez también conocido como Juan Emiliano, Rigoberto Emiliano Mexicano, Yeimi Emiliano Mexicano y Baner Emiliano Mexicano a bienes de Ma. Carmen Mexicano Capilla también conocida como Ma. del Carmen Mexicano Capilla y/o Carmen Mexicano, quien falleció el día veintidós de marzo del año dos mil veintiséis, en la Bocatoma, Comonfort, Guanajuato; citándose a personas interesadas en la herencia y acreedores de la misma, que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro de 30 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Comonfort, Guanajuato, 08 de septiembre del año 2026. LIC. EFRAÍN NICOLÁS CASTAÑEDA LEDESMA SECRETARIO DEL JUZGADO DE PARTIDO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13009 E D I C T O

Por éste publicarse 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad y en el lugar de costumbre del Juzgado, JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por SANTOS GUTIERREZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO JAVIER ARREDONDO VALDES, córrase traslado al demandado FRANCISCO JAVIER ARREDONDO VALDES del contenido del auto de fecha 06 seis de agosto del año en curso, mediante el cual se tuvo al Licenciado Jorge Luna Ramírez, Mandatario Judicial de la parte actora Santos Gutiérrez Hernández promoviendo Incidente de Liquidación de Sentencia Definitiva, para que en el término de 03 tres días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del estado manifieste lo que a su interés convenga, dejándose a disposición de FRANCISCO JAVIER ARREDONDO VALDES en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las copias simples que se acompañan del respectivo incidente, para correrle traslado; asimismo, se le notifica por este medio dado que se ha dejado de actuar por más de 06 seis meses, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 318 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado. EXP C369/2023. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 06 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13010 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-488/2025 a bienes del ciudadano J. JESUS ORTIZ VAZQUEZ Y/O JESUS ORTIZ VAZQUEZ Y/O J. JESUS ORTIZ; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., 05 de agosto del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13011 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario C362/2026, denunciado por J. JESÚS GONZÁLEZ GARCÍA, a bienes del de cujus AMADOR GONZÁLEZ, también conocido como AMADOR GONZÁLEZ CAMARILLO, quien falleció el día veintisiete del mes de octubre del año dos mil siete, en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. para que, dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional Guanajuato, seis del mes de agosto del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LIC. ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13012 **EDICTO**

PUBLICARSE POR **DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO**, HACIENDOLE SABER A **GONZALO SANCHEZ ESTRADA** QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS

CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN **PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD** A CONTESTAR LA **DEMANDA** ENTABLADA EN SU CONTRA POR **GUADALUPE ADRIANA RODRIGUEZ RIZO** SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL **EXPEDIENTE F0219/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO PROMOVIDO POR GUADALUPE ADRIANA RODRIGUEZ RIZO EN CONTRA DE GONZALO SANCHEZ ESTRADA.-** SALAMANCA, GUANAJUATO A **SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS**.- DOY FE. ATENTAMENTE.

**SALAMANCA, GUANAJUATO A 06 DE AGOSTO DE 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.**
188-189

13013 E D I C T O.

Publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Gobierno del Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y tablero de avisos de este juzgado, anunciando la radicación de la denuncia C0406/2026, relativo al Juicio vía especial civil, Sucesión testamentaria a bienes de Celina Serrano Alvarado, denunciado por Ma. Elena Mendoza Jimenez, citando a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten ante éste Juzgado Segundo Civil de Partido, dentro del término legal de treinta días hábiles última publicación del edicto en el periódico oficial del Estado, a deducir sus derechos.

Celaya, Guanajuato, a 04 de agosto del 2026 Licenciada Mayra Guadalupe Gutiérrez Serrano Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
188-189

13014 E D I C T O:

Por este publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en diario local mayor circulación. Se hace saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YSIDRO LEOS RODRIGUEZ, expediente C-477/2026 denunciado por J. ISABEL CAUDILLO, para que, dentro del término legal de 30 días contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten a deducir sus derechos a herencia, así como acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a catorce del mes de julio del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13015 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el de Mayor circulación en este Partido y tabla de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASTILLO PEÑA, denunciado por MARIA INES CASTILLO SORIA, JUAN CARLOS CASTILLO SORIA en su calidad de tutor testamentario de MARIA MAGDALENA CASTILLO SORIA, registrado en índices de este Juzgado expediente C-475/2026; llamando a acreedores de la sucesión y personas que se crean con derecho a heredar, para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación

en el Periódico Oficial del Estado. « SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN »

LEÓN, GUANAJUATO, A 15 DE JULIO DEL 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELÉN RÍOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13016 Edicto

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C442/2026 a bienes de Jaime Medina Miranda, quien falleció el treinta de enero del año dos mil veinte, denunciado por Teresa Zarate Hernández, Nery Marlem, Luz Kenia, Jaime Azael y Diane Madai de apellidos Medina Zarate, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, a 16 de julio del 2026. El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
188-189

13017 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación en este Partido Judicial y Tabla de Avisos del Juzgado, anunciando la radicación del Juicio Especial Civil número C-503/2026, denunciado por José Rogelio Vanzini Bagatela y otros, sobre sucesión intestamentaria a bienes de Maria Emma Mazzocco Crivelli y/o Maria Emma Mazzoco Crivelli y/o Ma. Emma Mazzocco Crivelli. Convóquese a las personas que se crean con derecho a la sucesión para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Valle de Santiago, Guanajuato; 13 de julio de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
188-189

13018 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C-588/2023 a bienes de MA. CONCEPCION RAMIREZ CASTILLO, con fecha de defunción el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, promovido por DIONICIO AGUILAR RAMIREZ, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a diez de julio del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
188-189

13019 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el diario de mayor Circulación de este Partido Judicial y dos veces seguidas en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio sucesorio testamentario número C332/2026, denunciado por LA SUCESIÓN A BIENES DE BENANCIA RODRÍGUEZ CARRILLO y/o BENANCIA RODRÍGUEZ DE CARRILLO, por conducto de su albacea J. VICTOR CARRILLO RODRÍGUEZ, a bienes de la de cujus J. SILVESTRE CARRILLO SERNA y/o SILVESTRE CARRILLO SERNA, quien falleció el día doce del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, en esta ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial, se presenten los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, ocho del mes de julio del año dos mil veintiséis SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA ROXANA MALLELA CASILLAS MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13020 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C413/2026, DENUNCIADO POR BRÍGIDA ROMERO DELGADO, TERESA NEGRETE ROMERO, MARÍA ELIZABETH NEGRETE ROMERO, MARÍA DEL ROSARIO NEGRETE ROMERO Y PATRICIA NEGRETE ROMERO, A BIENES DE ARTURO NEGRETE GUZMÁN, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a siete de julio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13021 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de éste partido Judicial y Tablero de avisos de este Juzgado, anúnciese la radicación en éste Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto., la Sucesión In-Testamentaria número de expediente C351/2026 a bienes de ANA MARÍA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y/O ANA MARÍA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ quien falleció el día 10 de diciembre del 2024 en esta ciudad, denunciado por los ciudadanos Jorge Gutiérrez Rodríguez, Jorge y Gustavo ambos de apellidos Gutiérrez González, por su propio derecho, cítese a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir lo que a sus derechos convenga, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Celaya, Guanajuato, a 06 de julio del año 2026 Lic. Claudia Eugenia Martínez Palatto. Secretaria del Juzgado Tercero de lo Civil de Celaya, Gto. Firma Electrónica.
188-189

13022 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en el tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer la radicación del procedimiento especial civil sucesión intestamentaria a bienes de Fernando Aguilera Ibarra, denunciado por Federico Ramírez González, por propio derecho, registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C446/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 03 tres de julio del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
188-189

13023 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como por una ocasión en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la radicación del Juicio Sucesorio testamentario a bienes de Manuel Espinoza Pérez también conocido como Manuel Espinoza, y el cual fue radicado en este Juzgado con número de

expediente C412/20026 promovido Juan Ángel Serrano Espinoza en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Margarita Espinoza Zavala y Juan Antonio Espinoza Zavala; Convóquese a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere, y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial, a fin de que deduzcan sus derechos. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 1 DE JULIO DEL 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. SANDRA ESCOBEDO PIMENTEL. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13024 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Diario de mayor circulación y lugar de costumbre de éste Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Héctor Alberto López Romero, denunciado por Leonor Cecilia López Romero y otros, con número de expediente C 486/2026, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma.

León, Guanajuato; a 13 de agosto del año 2026. La ciudadana Secretaria del Juzgado Segundo Civil. Licenciada NELLY DE LA CRUZ MEZA TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13025 E D I C T O

Por éste publicarse en el Periódico Oficial del estado por dos veces consecutivas y dos veces seguidas en uno de los Diarios de Mayor Circulación de esta Ciudad, anunciándose la radicación del PROCEDIMIENTO ESPECIAL CIVIL sobre SUCESIÓN INTESTAMENTARIA número C309/2026, denunciado por Miguel Antonio Pérez Brizuela, a bienes de Miguel Pérez Muñoz y/o Miguel Pérez.- cítese a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para deducirlo en el término de 30 días partir última publicación Órgano Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO, OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑON ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13026 E D I C T O

Por este publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por 2 dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en este Partido y 1 una vez en el tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber Radicación Juicio Sucesorio Intestamentario No. C565/2026, a bienes de Juana Margarita Fonseca Ramírez también conocida como Margarita Ramírez y Juana Margarita Fonseca denunciado por Luis Francisco Arbaiza Quiroz, Lourdes Margarita Arbaiza Fonseca y María Guadalupe Arbaiza Fonseca, para que dentro de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, preséntense quienes créanse derecho a herencia ó acreedores.- DOY FE.

León, Gto., a 07 de septiembre del año 2026. EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL LICENCIADO PAULO SERGIO RODRÍGUEZ BOTELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13027 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del Juicio sucesorio Intestamentario a bienes

de J. Dolores Nieves Salinas, cuya denuncia realizara Yolanda Galván Aguilar, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C0853/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 08 de septiembre del 2026. El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
188-189

13028 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A JOSE ALFREDO SERRANO DIOSDADO QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR SONIA AMEZQUITA VITAL, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0764/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR SONIA AMEZQUITA VITAL EN CONTRA DE JOSE ALFREDO SERRANO DIOSDADO.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13029 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario, expediente número C0844/2025, a bienes de Antonio Ortega Manrique, deceso que acaeció el día diez de julio del año dos mil veinte, denunciado por las ciudadanas María Teresa Ortega Hernández y María Elizabeth Ortega Asceves, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 15 de enero del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13030 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C79/2025 relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de ALFREDO TORRES MIRANDA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 06 SEIS DE ENERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS, EN ESTA CIUDAD CAPITAL, denunciado por CARLA KAROLA AZPITARTE TORRES. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término

legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., A 10 DIEZ DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LICENCIADA ANDREA GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13031 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A DIANA ESTEFANIA RUIZ LOPEZ QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR NERI ORLANDO RUIZ ARELLANO, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLA, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F0133/2026 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR NERI ORLANDO RUIZ ARELLANO EN CONTRA DE DIANA ESTEFANIA RUIZ LOPEZ.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13032 E d i c t o

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en la ciudad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-680/2026 a bienes de JOSE LUIS MANRIQUEZ BANDA, quien falleció el día 28 veintiocho de julio del año 2026, promovido por ANTONIA CERVANTES ANGUIANO, JOSE LUIS, YARELI ESTRELLA OSHIN Y DULCE FLORENCIA todos de Apellidos MANRÍQUEZ CERVANTES, convocándose a personas y acreedores del autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Gto., a dos de septiembre del 2026. Secretaria del Juzgado Quinto Civil de Partido. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
188-189

13033 E D I C T O

FPor este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte de Bernardino Huerta Camarillo, quien falleció el diez de junio de dos mil veinticuatro, en esta ciudad. Asimismo, se hace saber que Leticia Becerra Juarez, por propio derecho, denuncio el Juicio Sucesorio Testamentario del finado en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número

de expediente C167/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Guanajuato 22 junio del 2026. LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13034 E D I C T O

Por este publicarse por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación de esta Ciudad y Tabla de Avisos de este Tribunal, la radicación del expediente número C-387/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por Filiberto Torres Alcaraz y María Teresa Torres Alcaraz por conducto de su apoderada Leticia Cárdenas Morfin, a bienes de Alicia Alcaraz Rodríguez para que en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial se presenten acreedores y quienes se crean con derecho a la herencia.

León Guanajuato; a 15 de junio del 2026. La Secretaria del Juzgado Décimo Civil de Partido LIC. FABIOLA RODRÍGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13035 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO DE EXPEDIENTE C329/2026, DENUNCIADO POR ARISBETH CAMILA GUTIÉRREZ JUÁREZ, MÓNICA ANAIS GUTIÉRREZ JUÁREZ, JOSÉ RAFAEL GUTIÉRREZ JUÁREZ Y ARIADNA JOCELYN GUTIÉRREZ JUÁREZ, ESTA POR PROPIO DERECHO Y COMO APODERADA GENERAL DE MARÍA CRISTINA JUÁREZ QUINTERO QUIEN A SU VEZ ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MENOR DE EDAD DE INICIALES A.Y.G.J., A BIENES DE RAFAEL GUTIÉRREZ SALAZAR, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a once de junio del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13036 E D I C T O

Al margen sello escudo la Nación, Juzgado Segundo Civil Primera Instancia de este Partido, publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Estado, Diario de mayor circulación en la entidad y tabla avisos de este Tribunal, haciendo saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C275/2026 bienes de Javier Ordaz Luna, quien falleció el día primero de septiembre del dos mil veinticinco en esta ciudad denunciado por Hortensia Yebra Yebra, Karen Fabiola y Cristian ambos de apellidos Ordaz Yebra, para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico oficial, se presente a este Juzgado personas que se crean con mejor derecho a la herencia o acreedores a l a misma.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 07 DE MAYO DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13037 E D I C T O.

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor

circulación en éste Partido Judicial, y Tablero de Avisos de éste Juzgado, sito el ubicado en Carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5, Ex Hacienda San Cristóbal, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C561/2026 denunciando por Ma. de la Luz Herrera Arroyo a bienes de Oscar Agustín Martínez Patiño, convóquese a personas y acreedores a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.

Acámbaro, Guanajuato, Junio 08 del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
188-189

13038 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, así como en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de este tribunal.- Emplácese por éste conducto a la parte demandada Agustín German Rangel Gutiérrez, para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación del edicto en el periódico oficial del estado, se presente en este tribunal si lo estima conveniente y si excepciones legales tuviere que hacer valer por sí, por apoderado o gestor oficioso, que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, así mismo para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que, de no hacerlo se le tendrá contestado en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista publicada en los estrados de este juzgado; haciendo de su conocimiento además que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este despacho.- Lo anterior con motivo del juicio ordinario civil, expediente número C593/2025, radicado en el juzgado primero civil de esta ciudad, promovido por Antonio D Jesús Méndez Méndez apoderado legal de PEDNDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de Agustín German Rangel Gutiérrez; en el que se le reclaman las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito con interés y garantía hipotecaria, en virtud del incumplimiento de las obligaciones contraídas por LA DEMANDADA, lo anterior con base en lo estipulado en la Cláusula VIGÉSIMA, inciso A, dicho contrato fue formalizado mediante la escritura pública número 73,663 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES), de fecha 01 DE AGOSTO DEL 2007, otorgada ante la fe del LIC. PABLO FRANCISCO TORIELLO ARCE, titular de la notaria publica número 65, con legal ejercicio en ese partido judicial, documento que se acompaña al presente escrito como ANEXO 3. B) El pago de la cantidad de 35,567.14 UDIS, equivalente en pesos a la cantidad de $300,593.01 pesos (TRESCIENTOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 01/100 M.N.), por concepto de SALDO DE CAPITAL, de acuerdo al contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, lo cual a su vez se acredita con la certificación contable expedida por el Contador Público certificado JOSE MANUEL RAMIREZARRIOLA, con cédula profesional 2825292 y con fundamento en el artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito. Documento que se acompaña al presente escrito como (ANEXO 4). C) El pago de la cantidad de 3,985.04 UDIS equivalente en pesos a la cantidad de $33,679.26 (treinta y tres mil seiscientos setenta y nueve pesos 26/100 M.N.), que se reclaman por concepto de COMISION POR ADMINISTRACION, generados y calculados al 01 de MAYO DEL 2025 según el estado de cuenta certificado que se acompaña, cuyos COMISION POR ADMINISTRACION se reclama a partir del 02 DE JUNIO DEL 2016, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. D) El pago de la cantidad de 1,806.07 UDIS, equivalente en pesos a la cantidad de $15,263.88 (QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES pesos 88/100 M.N.), que se reclaman por concepto de COMISION COBERTURA, generados y calculados al 01 DE MAYO DEL 2025 según el estado de cuenta certificado que se acompaña, cuya COMISION COBERTURA se reclama a partir del 02 DE JUNIO DEL 2016, más los que se sigan generando hasta la tota liquidación del adeudo. E) El pago de la cantidad de 41,293.45

UDIS, equivalente en pesos a la cantidad de $348,988.49 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO pesos 49/100 M.N.), que se reclaman por concepto de INTERESES MORATORIOS, generados y calculados al 01 DE MAYO DEL 2025 según el estado de cuenta certificado que se acompaña, cuya INTERESES MORATORIOS se reclama a partir del 02 DE JUNIO DEL 2016, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. F) El pago de la cantidad de 191.17 UDIS equivalente en pesos a la cantidad de $1,615.68 (un mil seiscientos quince PESOS 68/100 M.N.), por concepto de INTERESES ORDINARIOS, generados y calculados al 01 DE MAYO DEL 2025 según el estado de cuenta certificado que se acompaña, cuya INTERESES ORDINARIOS se reclama a partir del 02 de JUNIO del 2016, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. G) El pago de la cantidad de 4,253.18 UDIS equivalente en pesos a la cantidad de $35,945.42 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N.), por concepto de SEGUROS, generados y calculados al 01 DE MAYO DEL 2025 según el estado de cuenta certificado que se acompaña, cuya SEGUROS se reclama a partir del 02 de JUNIO del 2016, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo. H) El pago de gastos y costas por la tramitación del presente Juicio. Dando un total al 01 de MAYO DEL 2025, la cantidad de 87,096.07 UDIS, equivalente en pesos a la cantidad de $736,085.74 (setecientos treinta y seis mil ochenta y cinco pesos 74/100 M.N.) que resulta de la suma total de todas y cada una de las prestaciones que se mencionan y marcan en los incisos B), C), D), E), F) y G).

SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO; A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13039 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Testamentario número C46/2026 a bienes de Francisca Muñoz y/o Francisca Muñoz Hernández, denunciado por los ciudadanos Antonia, Ángel, Sergio Arturo, Jorge Luis, Mónica Irasol, Ma. Isabel, Javier y Antonino, quien también es conocido como Antonio, todos de apellidos Reyes Muñoz, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A DOS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13040 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C59/2022, a bienes de NEMESIO LÓPEZ HERNÁNDEZ, también conocido como J. NEMECIO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y/O NEMECIO LÓPEZ HERNÁNDEZ Y/O NEMESIO LÓPEZ Y/O NEMECIO LÓPEZ Y/O DEMESIO LÓPEZ, denunciado por los ciudadanos SEBASTIÁN LÓPEZ CORTÉS, MAURO LÓPEZ CORTÉS, CLAUDIA LÓPEZ CORTEZ, ROMÁN ALEJANDRO LÓPEZ BARAJAS y MARÍA CRISTINA LÓPEZ BARAJAS, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13041 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de Rey David Almaguer Márquez denunciado por Silvia Alejandra Hernández Blancarte, expediente C259/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 08 DE MAYO DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189

13042 E D I C T O:

Publíquese éste por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del Estado respectivo, y por Internet, en la página de la Fiscalía, EMPLAZÁNDOSE por este medio a ALANIS AUDREY DELGADO ROJO, parte demandada dentro del expediente C298/2025 promovido por la FISCALÍ A GENERAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO por conducto de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio, radicado en este juzgado, para que se presenten dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su interés legal convenga respecto de la demanda entablada en contra de SELENE JAZMÍN ÁVILA CHÁVEZ y ALANIS AUDREY DELGADO ROJO sobre las siguientes prestaciones: La EXTINCIÓN DE DOMINIO del derecho de posesión y propiedad respecto del bien mueble la cantidad de $140,300.00 (ciento cuarenta mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) por considerarlo como producto del ilícito que describe como POSESÓN DE NARCOTICOS CON FINES DE COMERCIO, sin contraprestación, ni compensación alguna para su propietario, debiendo adjudicarse al patrimonio de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, apercibida que si pasado el término no comparece a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor que pudiere representarla, se seguirá juicio en rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este juzgado. Fíjese por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado el proveído que ordena su emplazamiento.

Guanajuato, Guanajuato; 04 cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189-190

13043 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de 30 días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio número C494/2026 promovido por los licenciados José Luis Rodríguez Tucari, Miguel Nava López, Juan Carlos Soria Proa y Jose Antonio Gavia Freyre, el primero en su carácter de Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio, los restantes como Agentes del Ministerio Público ambos Especializados en Extinción de Dominio, todos adscritos a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Roque Zaragoza García, como demandada sobre la cantidad de la cantidad de $32,368.00 (treinta y dos mil trescientos

sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), en billetes y monedas de distintas denominaciones. MEDIDAS CAUTELARES En relación con las medidas solicitadas, y toda vez que la parte actora señala con precisión los bienes sobre los cuales las peticiona, así como acredita el derecho para pedirlas, pues actúa en su calidad de demandante de extinción de dominio sobre las mismas, y siendo que la necesidad de estas se presume a la luz del ordinal 177 de la ley de la materia, con fundamento en el artículo 173 del mismo cuerpo legal, SE DECRETAN las siguientes medidas cautelares: ASEGURAMIENTO a) Aseguramiento del bien mueble en la cantidad de la cantidad de $32,368.00 (treinta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), en billetes y monedas de distintas denominaciones. Aseguramiento que tendrá como finalidad evitar que los bienes y derechos antes descritos se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. MANTENCIÓN DE COSAS EN EL ESTADO QUE GUARDAN Respecto del bien referido anteriormente. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GTO, 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189-190

13044 E D I C T O

Por este publicarse, tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en la página web oficial de la Fiscalía General del Estado, para hacer saber la radicación del expediente C505/2026 del Juzgado Primero Civil de Partido Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, relativo al Juicio sobre acción de extinción de dominio que promueve la Fiscalía General del Estado, en contra de EDGAR ISMAEL AGUILAR GONZÁLEZ, respecto del bien mueble la cantidad de $25,810.00 (veinticinco mil ochocientos diez pesos 00/100 moneda nacional), a efecto de que cualquiera con intereses jurídico sobre dicho bien, comparezca dentro de los 30 treinta días hábiles siguiente a partir de que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acredite su interés jurídico, y exprese lo que a su derecho convenga. Se decretó el aseguramiento de tal bien. Con fundamento en lo dispuesto por el ordinal 83 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio.- Doy Fe.

Guanajuato, Guanajuato, a 04 cuatro de agosto de dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓ N DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-189-190

13045 E D I C T O

Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y tablero de avisos de este Juzgado por dos veces de ocho en ocho días, dándose a conocer la tramitación del Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas el ciudadano Juan Aviña Salazar, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Partido de San Francisco del Rincón, Guanajuato, bajo el número de expediente C263/2026, tendiente a acreditar la posesión que afirma ejerce respecto de la finca Urbana ubicada en Candelaria sin número, de la Comunidad El Mezquitillo, perteneciente a este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, con una superficie de 633.56 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 23.09 metros con calle Candelaria; al SUR: 9.10 metros, 19.86 metros, 9.08 metros, 19.92 metros y 5.28 metros con José Candelario Guevara Aguirre y Rita Salazar Rodríguez; al ORIENTE: 19.53 metros con servidumbre de paso y al PONIENTE: 8.29 metros, 8.28 metros y 2.94 metros con Efrén Salazar Andrade. ATENTAMENTE.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
188-195

13046 **A V I S O N O T A R I A L**

Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, otorgué Instrumento número **13,020** de fecha 12 de Agosto de 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de **MA. ANITA GUERRERO CAMACHO**, la señora **MA. CRUZ ESTRADA GUERRERO,** única y universal heredera, reconoció la validez del Testamento y aceptó la herencia. La señora **MA. CRUZ ESTRADA GUERRERO** aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación de inventario y avalúos. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Luis de la Paz, Gto., a 12 de Agosto de 2026. LIC. MARÍA ELIZABETH LINO BRIONES **NOTARÍA PÚBLICA No. 7. FIRMA ELECTRÓNICA.**
188-197

13047 A V I S O N O T A R I A L

Conforme al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles, otorgué Instrumento número 13,065 de fecha 31 de Agosto de 2026 donde se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR, el señor ERIK RAMÍREZ MARTÍNEZ, único y universal heredero, reconoció la validez del Testamento y aceptó la herencia. La señora MA SOCORRO MARTÍNEZ aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación de inventario y avalúos. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Luis de la Paz, Gto., a 31 de Agosto de 2026. LIC. MARÍA ELIZABETH LINO BRIONES NOTARÍA PÚBLICA No. 7. Firma Electrónica.
188-197

13048 E D I C T O

Publíquese el presente por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un diario de mayor circulación en la entidad y en el Tablero de avisos de este juzgado, así como en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, anúnciese remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble ubicado en Calle Estado de Yucatán, número 202, fraccionamiento Palo Blanco, lote 21, manzana 6, Salamanca, Guanajuato, con una superficie de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, 7.00 metros lineales con lote 26; al sur, 7.00 metros con calle Estado de Yucatán; al este, 15 metros con lote 22 y 23, y al oeste, 15.00 metros con lote 20; se transmite con todos sus usos, costumbres y servidumbres y todo cuanto de hecho o por derecho le correspondiere, inmueble materia de juicio C040/2025 relativo al juicio especial civil promovido por el banco HSBC MÉXICO, S.A. DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ALÁN ISAAC VÁZQUEZ ESTRADA, diligencia de remate a verificarse en primera almoneda en el despacho de este Juzgado Primero Civil Especializado en Extinción de Dominio en el Estado, a las 12:30 horas con treinta minutos del día 07 siete de octubre del año en curso; siendo postura legal la que cubra dos terceras partes de $704,000.00 (setecientos cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta del avalúo presentado, la aplicación de la regla de las dos terceras partes y la que ahora se señala; así entonces, la cifra $469,333.33 (cuatrocientos sesenta y nueve mil trecientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), es la que se fija como postura. Convóquese postores. Doy fe.

Guanajuato, Guanajuato, a 04 cuatro de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-188-

13049 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en este Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose que en el Juicio Especial Civil Hipotecario número C178/2026 promovido por el Licenciado FRANCISCO JAVIER PEÑA HURTADO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC,

se celebrará remate en PRIMERA ALMONEDA del inmueble Casa Dúplex, de León, Guanajuato, en calle pera ecuatoriana #251 del fraccionamiento pera sexta sección en lote 27 manzana 7 con superficie de 76.50 metros cuadrados; que mide y linda según certificado de gravámenes: al Noreste : 4.50 metros con el circuito pera ecuatoriana, al sureste en 17.00 metros en línea recta con el número oficial 249-A de la manzana 7 al suroeste 4.50 metros en línea recta con el limite del fraccionamiento al noroeste en 17 metros en línea recta con el número oficial 251-A manzana 7. Será postura legal la cantidad de $$980,666.66 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), atendiendo a que el valor que arrojo la actualización del avaluó fue de $1,471,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) importe que se deriva de aplicar al valor primitivo del bien, obtenido del avaluó rendido en autos, de la primera almoneda , siendo las dos terceras partes la suma citada en primer término. Señalándose las 09:30 horas del día ocho de octubre del presente año, convocando a postores y citándose a acreedores.

León, Guanajuato; a 7 de septiembre del 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
-188-

13050 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Juzgado Segundo Civil y Especializado en Extinción de Dominio del Estado de Guanajuato, publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado y en la del Juzgado de Partido que por turno corresponda de Celaya, Guanajuato, anunciándose el remate en Segunda Almoneda respecto el bien hipotecado y que se ventila en el expediente C133/2025 del índice de Juzgado relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de Esteban González Ibarzabal, inmueble al cual le corresponde el número de folio real de folio real R7*162170, lote de terreno ubicado en calle Camino a San José de Guanajuato kilómetro 8+200 el Becerro, actualmente casa habitación ubicada en calle circuito San Gabriel número 149 B construida en lote de terreno 25, Condominio C desarrollo en condominio Maderas Residencial Celaya, de Celaya Guanajuato, con superficie 112 metros cuadrados, que mide y linda: Al Norte: línea al Suroriente 16 metros lineales con lote 149-A del Condominio C; Al Sur: línea al Norponiente 16 metros con lote 151-A del condominio C; Al Oriente: línea al Surponiente 7 metros lineales con vialidad interna del condominio C y Al Poniente: línea al Nororiente 7 metros lineales con lote 103 B del condominio D; indiviso: 50 por ciento; barda: 38.70 metros lineales. Dicha almoneda, se celebrará a las 14:30 horas del día cinco de octubre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $2,215,800.00 (dos millones doscientos quince mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar, al precio primitivo el diez por ciento del mismo por ser segunda almoneda. Cítense acreedores y convóquese postores. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-188-

# A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

**https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf**

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

**Atentamente:**
**La Dirección**

# A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

**http://periodico.guanajuato.gob.mx**

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

**http://periodico.guanajuato.gob.mx**

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

**Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.**

**Atentamente:**
**La Dirección**

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

# Directorio

**Publicaciones:** Lunes a Viernes
**Oficinas:** Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
**Código Postal:** 36259
**Teléfono:** 473 689 0187

**Correos Electrónicos:** periodico@guanajuato.gob.mx

**Director:** Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

**Jefe de Edición** José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

**TARIFAS:**

| | | |
|---|---|---|
| Suscripción Anual | Enero - Diciembre | $ 1,901.00 |
| Suscripción Semestral | Enero - Junio / Julio - Agosto | $ 947.00 |
| Ejemplar del día o atrasado | | $ 30.00 |
| Publicación por palabra o cantidad | | $ 2.00 |

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

**Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona**
Secretario de Gobierno